



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 de 2019

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ATLAS SEGURIDAD

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Permiso del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el uso del espectro radio eléctrico.	Se deberá anexar. - Licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones.
Certificado del sistema de comunicación mediante tecnología avantel y/o Movitaick, en el que conste la cobertura en todos los equipos dispuestos con garantía de confiabilidad y seguridad en las diferentes sedes	- Permiso de uso del espectro radioeléctrico, y autorización de la red privada, con cobertura específica en las ciudades donde se prestará el servicio, vigente a la presentación de la oferta y por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato. Si el vencimiento es en el transcurso de la ejecución del contrato, una carta de compromiso, en la cual se manifieste que se mantendrá vigente. - Así mismo el oferente favorecido deberá hacer uso de sistemas de comunicación permanentes entre las mismas sedes de la Universidad del Cauca en donde prestará sus servicios para facilitar la comunicación entre los vigilantes que se encuentren en las sedes de Santander de Quilichao, Popayán, Timbío y Patía, toda vez que en muchas de las instalaciones de la Universidad y las de sus sedes, su extensión puede llegar a ser muy amplia, para lo anterior se debe acreditar una repetidora debidamente autorizada en el cuadro técnico de la licencia de comunicaciones que garantice la cobertura en el municipio de Popayán y para los otras sedes garantice los respectivos enlaces para la comunicación - La prestación del servicio de comunicación, se podrá suministrar mediante el sistema de tecnología tipo avantel por ser confiable y segura. La Tecnología Movitaick, cuenta con cobertura sin interferencias a nivel nacional lo cual hace la comunicación más confiable, privada y segura. - Adicional a ello el oferente deberá deshabilitar en los equipos fijos o portátiles aplicaciones y programas que impidan la concentración del personal (Facebook, Instagram, twitter, WhatsApp, telegram, etc).

Requerimiento: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad dar claridad si con la acreditación del cubrimiento Departamental del Cauca si (sic) da por cumplido el requerimiento de la Entidad en los sistemas de comunicación

RESPUESTA: El pliego de condiciones es muy claro al establecer la exigencia de aportar la licencia expedida por el Ministerio de tecnologías de la Información para el uso de espectro radioeléctrico y respecto de los sistemas



Universidad
del Cauca


de comunicación establece unos requisitos claros que deberán ser cumplidos por el oferente

PERFIL	PUNTAJE
Si el proponente oferta tres (3) supervisores que acrediten estudios superiores (técnico o profesional) y de estos tres, dos tienen experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal obtendrá el máximo puntaje. Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica.	200 puntos
Si el proponente oferta dos (2) supervisores que acrediten estudios superiores (técnico o profesional) y de estos dos, uno tiene experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal, obtendrá cien puntos. Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica.	100 puntos
Si los supervisores carecen de experiencia en el manejo de personal, no obtendrá puntaje alguno	0 puntos

Requerimiento: Respetuosamente solicitamos a la entidad dar claridad si los supervisores acreditar podrán ser de cualquier parte del territorio nacional.

RESPUESTA: el proponente debe garantizar que los supervisores presten sus servicios en el lugar donde lo requiere la entidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERVAGRO LTDA

	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Vigencia: 07/03/2018
	FORMATO: COMUNICACIONES	
	RECEPCION	Versión:02

Popayán, 25 de Enero de 2019

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso
Ciudad

Ref: Observaciones al Proyecto de términos de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019

Cordial saludo.

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No 14.229.615 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de la empresa SERVAGRO LTDA, se permite presentar a ustedes las siguientes observaciones a los proyecto de términos de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, que tiene por objeto "Suministro del Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada con medio humano y armas para las instalaciones, predios bienes muebles e inmuebles y personal ocupante en las sedes pertenecientes a la Universidad del Cauca, de la ciudad de Popayán y las localizadas en diferentes zonas del departamento del Cauca".



Universidad
del Cauca

Consideraciones:

1. NUMERAL 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)
m) CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional Metropolitana del Cauca y del Municipio de Popayán, en la que conste su vinculación a ésta. En dicha constancia deberá señalarse la razón social del oferente.

Solicitamos a la entidad aclarar en este ítem, que son dos certificaciones que se deben aportar, la primera de la red de apoyo de la Policía del Departamento del Cauca y la segunda es la de la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Popayán.

2. CAPITULO III
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados junto con la propuesta.

Numeral E. VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente que acredite para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y específicamente para la supervisión y control de puestos, dos (2) vehículos con logotipos de la empresa

pintados o adheridos de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tendrá 200 puntos. Para su verificación la entidad requiere:

- Documento que permita verificar que el vehículo está inscrito o registrado en la plataforma Renova de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Universidad se reserva el derecho de verificar la información.
- Fotocopia de la licencia de tránsito y del SOAT de cada vehículo.
- Fotografías de los vehículos.

La tenencia de los vehículos debe ser acreditada por los proponentes en calidad de propiedad, arrendamiento o leasing, siempre y cuando los vehículos se encuentren inscritos o registrados en la plataforma Renova de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se cuente con la documentación que acredite las características exigidas.

Los proponentes que cumplan con la totalidad de estos requisitos tendrán 200 puntos y los que no acrediten este documento tendrán cero (0) puntos.

La entidad se reserva el derecho a verificar por conducto de sus evaluadores los vehículos ofertados y su correspondencia con el señalado en la propuesta, para efectos de lo cual podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarios.

NOTA: Los vehículos serán tripulados exclusivamente por los supervisores, para realizar controles a los servicios de seguridad de la entidad. El mantenimiento y suministro de combustible correrán a cargo de la empresa de vigilancia contratada.

En este ítem se debe solicitar implementación respecto al tipo de vehículos que se solicitan, ya que sólo la palabra vehículo no determina objetivamente que tipo de vehículo es el solicitado y su antigüedad o modelo, porque que se podría presentar vehículos de tracción animal o vehículos automotores, o igualmente las bicicleta

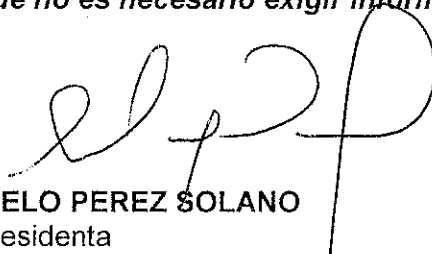


Universidad
del Cauca

pueden considerarse un tipo de vehículo; por ese motivo la entidad debe dar claridad al tipo de vehículo y su modelo.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1: tal como lo establece el pliego de condiciones se requiere que el proponente aporte certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional Metropolitana del Cauca y del Municipio de Popayán, en tal sentido se trata de dos certificaciones.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2: tal como lo establece el pliego de condiciones el proponente debe adjuntar documento que permita verificar que el vehículo está inscrito o registrado en la plataforma Renova de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, esta certificación nos garantiza que el citado vehículo cumple con las exigencias de la superintendencia por lo que la entidad considera que no es necesario exigir información adicional.



CIELO PEREZ SOLANO
Presidenta
Junta de Licitaciones y Contratos